

CUDAP EXP-UNC: 0011403/2020

CÓRDOBA, 02 de Septiembre de 2020

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0011403/2020 en el que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita la contratación del Servicio Integral de Limpieza de las dependencias de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de calle Rondeau N° 467, 1° piso, B° Nueva Córdoba, Córdoba, por el período comprendido entre desde el 08 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 59 inciso f) de la Ley 24.521 de Educación Superior extiende el régimen general de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes reales, con las excepciones que establezca la reglamentación a las Universidades Nacionales.

Que ese marco normativo que regula las Compras y Contrataciones del Estado Nacional y de las Universidades, se encuentra contemplado en el Decreto Delegado N° 1023/01 y en su Decreto Reglamentario N°1030/2016, ambos del Poder Ejecutivo Nacional y, en el ámbito específico de esta Casa de Altos Estudios, la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior.

Que, entre las modalidades de contratación de la Administración Pública Nacional, este servicio integral de limpieza debe encuadrarse como una contratación directa, resultando aplicable el art. 25 inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado 1023/01; en tanto que por el monto y al no superar el máximo que fija la reglamentación de esta Casa de Altos Estudios, se trata de una "contratación menor" -Art. 2, apartado VII -hasta 20 módulos- de la Ordenanza

5/2013 del Honorable Consejo Superior (modificada por la Ordenanza 01/14 del mismo Consejo y RR 1017/19 U.N.C.).

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación de servicios.

Por todo ello;

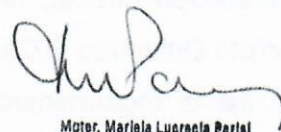
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación menor del servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con la firma "LIMPIEZA TOTAL" perteneciente a la Sra. María Eugenia Moreno, CUIT N° 27-27173204-5, por un monto total -IVA incluido- de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000.-), pagaderos en forma mensual, por el período comprendido desde el 08 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020 y suscribir el contrato anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a la fuente: Fuente 11 – Contribución del Gobierno Nacional y/o fuente 12-Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese y comuníquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 409



Mgter. Mariela Lucrecia Perlot
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

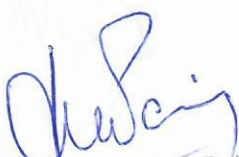
CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA- CONTRATACIÓN MENOR

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación, CUIT N° 30-54667062-3, representada en este acto por la Mgter. Mariela Lucrecia Parisi, en su carácter de Decana; con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2dos Piso, en adelante “**LA FACULTAD**” y la firma “**LIMPIEZA TOTAL**” perteneciente a la Sra. María Eugenia Moreno, DN.I. 27.173.204, CUIT N° 27-27173204-5, con domicilio legal en calle Fernández Moreno N° 565, Barrio Los Gigantes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada por ésta, en adelante “**LA EMPRESA**”; en el marco de la Contratación Menor-, convienen en celebrar el presente contrato de servicio de limpieza integral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en razón de haber resultado la firma “**LIMPIEZA TOTAL**” adjudicataria de la contratación menor (Art. 2, VII –hasta 20 módulos- de la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior, modificada por la Ordenanza 01/14 del mismo Consejo y RR 1017/19), aprobada por Resolución Decanal FCC N° 409/2020, y que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “**LA FACULTAD**” contrata a “**LA EMPRESA**”; para que realice el servicio de limpieza integral de los tres edificios que conforman la Facultad de Ciencias de la Comunicación ubicada en Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria (Edificio Nuevo, Histórico y Ampliación) y las oficinas de la dependencia ubicadas en calle Rondeau N° 467, 1er Piso, ciudad de Córdoba.-

SEGUNDA: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 08 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020. -----

TERCERA: El precio del servicio se fija en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000.-) IVA incluido, pagaderos a mes vencido, Ello, previo cumplimiento de la entrega de la siguiente documentación: a) Nombre de la empleada que prestará el servicio b) CUIL de esta trabajadora; c)



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



constancia de pago de las remuneraciones de esta empleada que presta el servicio (copia de recibos de sueldo); d) constancia de ART e) copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de seguridad social; f) constancia de pago de seguro de vida. -----

CUARTA: Las tareas a cargo de “LA EMPRESA”; serán las detalladas a continuación:

1. Proveer tanto los insumos como herramientas y maquinarias para el normal y correcto desempeño de las funciones de limpieza, así como los elementos de higiene para todos los baños (toallas de papel de mano, papel higiénico, detergente, alcohol diluido (75/25) y jabón líquido);
2. Limpieza de pisos de baldosa de pasillo y oficinas: barrido y lavado;
3. Limpieza de pisos de madera: barrido y lustrado con cera;
4. Limpieza de vidrios de pasillos, retiro de cartelería y restos de cinta;
5. Oficinas: limpieza de mobiliario, equipamiento existente, vidrios y retiro de la basura;
6. Pasillos: retiro de cartelería, afiches y restos de cinta de las paredes;
7. Baños: lavado con agua, desinfectante y liquido limpiador desodorizante de muros y pisos. Provisión de papel higiénico, jabón líquido y toallas de mano. Retiro de residuos.
8. Cocinas: lavado con agua, desinfectante y liquido limpiador desodorizante de muros y pisos. Limpieza de heladera y microondas. Retiro de residuos.
9. Biblioteca: barrido de pisos y lustrado. Recolección de residuos. Limpieza del mobiliario y equipos existentes.

10. Oficinas de calle Rondeau (Secretaría de Posgrado FCC): barrido y lavado de pisos de oficinas, cocina y pasillo. Recolección de residuos. Limpieza de vidrios y mobiliario existente en oficinas. Baños: lavado con agua, desinfectante y liquido limpiador desodorizante de muros y pisos. Provisión de papel higiénico, jabón líquido y toallas de mano. Retiro de residuos.
11. Sala de máquinas y patios internos: barrido de pisos y retiro de residuos.
12. Patio de cantina: barrido de piso y lavado. Recolección de residuos.
13. Ascensores: barrido y lavado de pisos. Limpieza de vidrios y espejos internos. Limpieza de revestimiento de acero inoxidable.
14. Hall de ingreso a los edificios: barrido y lavado de pisos.
15. En todos los casos se deberá respetar el Protocolo Básico Preventivo, dispuesto por Resolución Rectoral N° 562-2020. Y las recomendaciones para el personal del Servicio de Limpieza elaboradas por la Asesora en Seguridad y Salud Laboral de la FCC, Arq. Elena Bazán.

QUINTA: Asimismo, “**LA EMPRESA**” contratista se obliga a informar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación respecto de la necesidad de sustitución, arreglo o reemplazo de elementos o artefactos dañados, agotados, desgastados, fallados (lámparas, filtros, válvulas, flotantes, canillas, rejillas, pisos, zócalos, vidrios, cenefas, cerraduras, pasadores, tapas de descarga, tablas de baño, tableros eléctricos, teclas, enchufes, bisagras etc.). Personal y Supervisor: el servicio será cumplido por un/a (1) operario/a, veinte (20) horas semanales en los edificios de “**LA FACULTAD**” ubicados en ciudad universitaria y en las oficinas de ubicadas en calle Rondeau N° 467, 1er Piso. “**LA EMPRESA**”, deberá designar un/a supervisor/a, que no podrá ser parte del personal que preste el servicio

ordinariamente, para controlar el personal y receptor las sugerencias y reclamos de "LA FACULTAD". -----

SEXTA: La totalidad de los insumos, productos, maquinarias y elementos de limpieza necesarios para los edificios y oficinas de la dependencia como así también los específicos de higiene personal – toallas de mano, papel higiénico, jabón líquido, alcohol en gel y líquido etc.- estarán a cargo de "LA EMPRESA" y deberán cumplir el Protocolo Específico COVID 19 para el servicio de limpieza y ser aprobados por el **Área de Higiene y Seguridad** de "LA FACULTAD". "LA EMPRESA", deberá proveer a su personal de los insumos, equipos y herramientas necesarios para efectuar la limpieza que debe realizarse en forma mecánica, tales como aspiradoras, limpia alfombras, hidrolavadoras, arneses, etc., de tal modo que quede debidamente resguardada la seguridad del personal y se cumplimente el Protocolo Específico COVID 19 elaborado por el Área de Higiene y Seguridad, que como Anexo I, forma parte de la contratación del servicio de limpieza y del presente contrato.-----

SÉPTIMA: La trabajadora que realice la limpieza tiene relación de dependiente con "LA EMPRESA" manifestando ésta que se encuentra debidamente dada de alta en AFIP, afiliada e inscripta en la respectiva Obra Social, Régimen de Reparto, ART y demás inscripciones de ley; las referidas constancias serán requeridas por "LA FACULTAD" cada mes. Sin perjuicio de lo expuesto, "LA EMPRESA" asume toda la responsabilidad civil, penal, laboral y previsional derivada de su prestación de servicio en "LA FACULTAD". -----

OCTAVA: "LA EMPRESA" manifiesta estar habilitada para celebrar este contrato, encontrarse debidamente inscripta en AFIP y haber dado cumplimiento a todas las registraciones requeridas por la Municipalidad, AFIP, y DGR referidas tanto a su persona como a su dependiente.-----


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba




NOVENA: LIBRO DE COMUNICACIONES. Sin perjuicio de las formas de notificación previstas en los Decretos 1030/16 y del Dec. 1759/72 (T.O 2017), que serán absolutamente válidos, las comunicaciones y notificaciones entre las partes se realizarán mediante un LIBRO DE COMUNICACIONES dispuesto al efecto.-----

DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO. "LA FACULTAD", notificará de manera fehaciente "LA EMPRESA" en caso de incumplimiento y/o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones para que las cumpla en debida forma siempre reservándose el derecho de optar por la rescisión. La falta de cumplimiento de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Art. 29 del Dec. 1023/2001 y art. 102 Dec. 1030/2016, a saber: a) Multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones, b) rescisión contractual por su culpa. SANCIONES: a) Apercibimiento, b) Suspensión y c) Inhabilitación. De la liquidación de pago se descontarán los días que por cualquier causa imputable a "LA EMPRESA", no se hubiere prestado el servicio.-----

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otra jurisdicción y dejando constituidos los domicilios mencionados supra donde serán válidas todas las comunicaciones referidas al presente contrato. -----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor a los siete días del mes de septiembre de 2020.-----


Mgten. Marcela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


María Eugenia Morano
INI 27.173.204

ANEXO I

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

El presente protocolo ha sido realizado utilizando información recibida de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y es complementaria a información dada por Entes Gubernamentales Oficiales

RECOMENDACIONES GENERALES

Se debe dar cumplimiento al protocolo básico preventivo de la UNC Res.584/2020.

Las personas que presenten síntomas compatibles al virus COVID-19 y que se encuentren dentro del grupo de riesgo no deberán asistir al lugar de trabajo, debiéndose prever un reemplazo.

Se debe llevar un registro diario (Se adjunta ejemplo) al ingreso de la jornada con datos generales del estado de salud del trabajador, a fin de poder efectuar la trazabilidad ante un caso positivo.

Los trabajadores no deberán usar el transporte público para asistir al trabajo.

Se debe brindar capacitación preventiva de COVID-19

Se deberá proveer a los trabajadores todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea, el kit básico personal consiste en:

- Barbijo
- Máscara de seguridad
- Guantes resistentes a la rotura
- botella plástica pequeña con rociador con solución de alcohol y agua al 70%.
- pañuelos o toallas descartables
- Ropa de trabajo distinta a la ropa de calle.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, se recomienda:

La higiene de manos de manera frecuente es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

- Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer y/o amamantar.
- Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular


Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



- dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.
- Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre usted y cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70 %.

HIGIENE Y DESINFECCIÓN SOBRE EL AMBIENTE DE TRABAJO Y LOS TRABAJADORES

Se debe llevar un registro de limpieza de los diferentes sectores de la facultad. (se adjunta ejemplo)

Se deben disponer de bolsas y tachos cerrados para los residuos y EPP descartables.

En caso de ser posible, se mantendrá el ambiente laboral bien ventilado.

Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección.

Se deberán reforzar las medidas de higiene de los locales de trabajo y de atención al público, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, sector de cajas, entrega de mercadería, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.

Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.

El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.

Antes de un relevo en la operación de la maquinaria, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc.).

En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.).

La opción recomendable para evitar contagios, es evitar el uso compartido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.


Mgter. Marcela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.

Los EPP y la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la penetración de microorganismos, a las roturas y el desgaste prematuro.

Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico.

Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

Se debe registrar la entrega de los EPP. (Se adjunta ejemplo)

CANTINA Y SANITARIOS

- Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente en cantina y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común

En el balde N° 1 agregar agua y detergente

Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Desinfección

En el balde N° 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.

Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.

Dejar secar

INDICACIONES PARA EL PREPARADO DE KIT DE DESINFECCIÓN HÚMEDA

- Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.


Mgter. Mariela Lucrecia Paris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



- **Desinfección:** Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).
- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

En caso de presentar síntomas

Siga los pasos a continuación: si está enfermo con COVID-19 o cree que podría tener esta enfermedad, siga los pasos a continuación para cuidarse a sí mismo y ayudar a proteger a otras personas de su hogar y comunidad.

- **Permanezca en el hogar.** La mayoría de las personas con COVID-19 tienen una enfermedad leve y pueden recuperarse en casa sin atención médica. No salga de su casa, excepto para buscar atención médica. No visite áreas públicas.
- **Cuidese.** Descanse y manténgase hidratado.
- **Manténgase en contacto con su médico.** Llame antes de recibir atención médica. Asegúrese de obtener atención médica si tiene problemas para respirar o tiene algún signo de advertencia de emergencia, o si considera que se trata de una emergencia.
- **Evite el transporte público,** los vehículos compartidos y los taxis.

En la medida de lo posible, permanezca en una misma habitación y alejado de otras personas y mascotas en su casa. También debería usar otro baño, si tiene uno disponible. Si necesita estar con otras personas o animales dentro o fuera de su casa, use una cubierta de tela para cara.

- **Los síntomas comunes del COVID-19 incluyen fiebre y tos.** La dificultad para respirar es un síntoma más grave que significa que debe recibir atención médica.
- **Siga las instrucciones de cuidado de su médico y departamento de salud.** Las autoridades de salud locales le brindarán indicaciones sobre cómo verificar sus síntomas y notificar la información.

¿Cuándo buscar atención médica?

Si presenta **signos de advertencia de emergencia** del COVID-19, busque **atención médica de inmediato**. Los signos de advertencia de emergencia incluyen:

- **Dificultad para respirar**
- **Dolor o presión persistente en el pecho**
- **Confusión o dificultad para estar alerta que no haya tenido antes**
- **Coloración azulada en los labios o el rostro**

Llame al 0 800 122 1444 si tiene una emergencia médica: informe al operador que tiene, o cree que podría tener, COVID-19. De ser posible, colóquese una cubierta de tela para cara antes


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



de que llegue el personal de servicios médicos. **En caso de presentar algunos de los síntomas permanecer en su casa, informar telefónicamente a la empresa para dar reporte de ello y solicitar asistencia médica domiciliaria.**

LAVADO DE MANOS



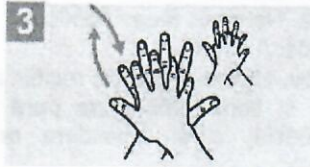
Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



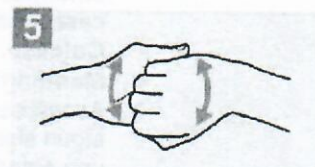
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



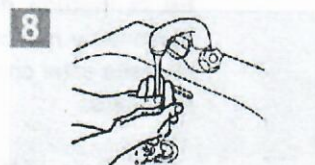
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



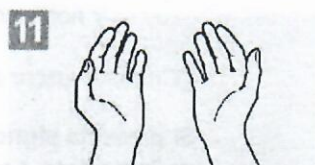
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Mgtr. Mariela Luoroja Perjal
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba